



<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>APROBÓ</u>	<u>NO APROBÓ</u>	<u>NO RESPONDIÓ</u>
Presidente	Vicente Perrián Petro	X		
Vicerrector Académico	Iván Darío Núñez Orozco	X		
Vicerrector Administrativo	Antonio Herrera Succar	X		
Representante de los Decanos	María Lucy Hernández Chadid			X
Representante de los Jefes de Departamento	Harol Gándara Molino	X		
Representante de los Docentes	Rubén Jaramillo Lancho	X		
Representante de los Estudiantes	Ana Mercedes Acosta Guerra			X

ORDEN DEL DÍA

Decisión proferida dentro de la acción de tutela instaurada por Carmen Elena Guevara en contra de la Universidad de Sucre y aprobación de novedad a la carga académica del programa de Zootecnia, periodo 01 de 2017.

DESARROLLO

Decisión proferida dentro de la acción de tutela instaurada por Carmen Elena Guevara en contra de la Universidad de Sucre y aprobación de novedad a la carga académica del programa de Zootecnia, periodo 01 de 2017.

Se envió, vía correo electrónico, el oficio No.185, recibido el 02 de marzo de 2017, dirigido al Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, suscrito por la Secretaria del Juzgado Primero Penal del Circuito para Adolescentes con Función de Conocimiento de Sincelejo, por medio del cual comunica que dentro de la Acción de Tutela instaurada por Carmen Elena Guevara en contra de la Universidad de Sucre, ese despacho judicial decidió tutelar los derechos fundamentales de estabilidad laboral reforzada de la mujer embarazada, trabajo, dignidad humana y mínimo vital solicitados por la Accionante y ordenó a la Universidad de Sucre prorrogar su contrato en las mismas funciones o similares a las que venía ejerciendo, sin que se vean desmejorado los salarios y las prestaciones sociales que venía devengando en el contrato anterior. Igualmente, declaró que esta determinación tendrá vigencia de cuatro (4), si la actora no acude a la jurisdicción laboral a dirimir el conflicto planteado, y determinó suspender los efectos de este fallo a lo resuelto por el Juez laboral, si se llegare a presentar la respectiva demanda, y adjunta la sentencia de fecha 28 de febrero de 2017. **(Anexo 1)**

De igual forma, se envió la propuesta de carga académica de la docente Carmen Guevara Sáez, avalada por el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, en donde se le plantea una novedad a la carga académica de la docente Carmen Guevara Sáez, en la cual se propone asignarle 17 horas, 15 de docencia directa y dos (2) de descarga por pertenecer a ASPU, y contratarla como docente ocasional de tiempo completo, la cual se adjunta. **(Anexo 2).**

El Consejo Académico, en cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado Primero Penal del Circuito para Adolescentes con Función de Conocimiento de Sincelejo, decidió aprobar la carga académica recomendada, como se observa en el documento que se adjunta. **(Anexo 3).**

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR

<u>DECISIÓN</u>	<u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Darle cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Primero Penal del Circuito para Adolescentes con Función de Conocimiento de	Secretaria General	6 de marzo de 2017



Sincelejo, dentro de la Acción de Tutela instaurada por la docente Carmen Guevara Sáez y aprobar la carga académica de la misma como docente de tiempo completo, adscrita al departamento de Zootecnia de la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS

<u>TAREA O COMPROMISO</u>	<u>RESPONSABLES</u>	<u>FECHA DE COMUNICACIÓN</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo

<u>PRESIDENTE</u>	<u>SECRETARIA</u>
NOMBRE: VICENTE PERIÑÁN PETRO	NOMBRE: JEINY EMILIANI RUIZ
FIRMA: Original firmado por Vicente Perriñán Petro	FIRMA: Original firmado por Jeiny Emiliani Ruíz

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Académico el día veintisiete (27) de marzo 2017.

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUÍZ